

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.137/2022

El Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada con fecha 27 de julio de 2022, acordó la aprobación provisional del REGLAMENTO que regula el trabajo de manera no presencial mediante Teletrabajo en el Ayuntamiento de Montilla.

Asimismo acordó someter la misma a trámite de información pública durante un plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas. Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo adoptado con carácter provisional, se entenderá definitivamente adoptado.

Montilla, 10 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.